



### RESOLUCIÓN Nº 892/20 - C.D. - CORRIENTES, 01 de junio de 2020.-

### VISTO:

El Expte. Nº 10-2020-01536 por el cual el señor Decano de esta Facultad de Medicina, Profesor Gerardo Omar Larroza, eleva las Pautas para la planificación y desarrollo de las asignaturas que se dictan en los dos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2020; y

### **CONSIDERANDO:**

Que las citadas pautas han sido elaboradas por la Secretaría Académica de esta Unidad Académica;

Las recomendaciones formuladas respecto al nuevo Coronavirus COVID-19 y las Resoluciones emitidas del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación;

La necesidad de facilitar la las Actividades Académicas de ambos cuatrimestres del presente Ciclo Lectivo, atento a los cambios de modalidad de realización de las mismas, conforme al aislamiento y distanciamiento social, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, lo que ha generado un estado de incertidumbre sobre la regularización de las actividades;

El despacho favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que el H. Consejo Directivo de esta Casa, en su sesión ordinaria del 28 de mayo de 2020, tomó conocimiento de las actuaciones y resolvió aprobar sin objeciones, el despacho de la mencionada Comisión;

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE EN SU SESIÓN DEL DÍA 28-05-20 R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Pautas para la planificación y desarrollo de las asignaturas que se dictan en los dos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, por las causales invocadas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO Secretario Académico Prof. GERARDO OMAR LARROZA

Decano

Cas.





## PAUTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DICTAN EN LOS DOS CUATRIMESTRES DEL CICLO LECTIVO 2020

### Asignaturas del PRIMER CUATRIMESTRE:

Estas materias se están dictando actualmente en modalidad virtual y finalizan su cursado el 19 de junio de 2020 (según el calendario académico); si para esa fecha no lograran completar las actividades prácticas ESENCIALES establecidas en sus programas, se registrarán las prácticas o habilidades procedimentales y comunicacionales no desarrolladas por los estudiantes durante el cursado en este contexto de aislamiento, para reprogramar y consensuar su aprendizaje y evaluación en otra/s asignaturas afines que se dicten más adelante en la carrera, y cuando las medidas sanitarias lo permitan. Con este ajuste de "PRÁCTICAS DIFERIDAS", todas las materias del primer cuatrimestre podrán finalizar su dictado antes del 03 de julio/2020 y registrar en el SIU Guaraní las nóminas de estudiantes regulares, para posibilitarles continuar el cursado del segundo cuatrimestre.

### Asignaturas del SEGUNDO CUATRIMESTRE

- El cursado de las mismas comenzará en las fechas establecidas en el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 3317/19-C.D.
- Las planificaciones se efectuarán en la plantilla habitual que se puede bajar desde <a href="https://med.unne.edu.ar/web/index.php/institucional/academica/doc-importantes/">https://med.unne.edu.ar/web/index.php/institucional/academica/doc-importantes/</a> en la pestaña "Informes de asignaturas" y serán enviadas por correo electrónico a la Secretaría Académica hasta el 30 de junio/2020 inclusive (Resol. N°1749/15-C.D).
- Para planificar las actividades del cursado se tendrán en cuenta las "Recomendaciones para la adecuación didáctica de las actividades presenciales en aula" anexo de la Resolución N° 361/20-D aprobada el 12 de marzo de 2020.
- Las planificaciones deben abarcar las DIECISÉIS (16) semanas de cursado y cubrir la carga horaria total de la asignatura.
- Las asignaturas TRONCALES que puedan adecuar a la virtualidad la totalidad de sus actividades presenciales podrán planificar TODO el cursado en MODALIDAD VIRTUAL. Cuando ésto no sea posible por las características de las actividades prácticas, deberán planificar las actividades virtuales (teóricas y/o de integración teórico-prácticas) para las dieciséis semanas de cursado y sumar a la planificación de la segunda mitad del mismo, los Trabajos Prácticos (en ámbitos asistenciales, laboratorio o gabinete). RECORDAR que las actividades prácticas presenciales NO DEBEN planificarse para las primeras ocho (8) semanas y que la realización de las mismas en las últimas semanas de cursado dependerá de las medidas sanitarias que estén vigentes entonces.
- Las asignaturas OPTATIVAS, en cambio, deberán planificar TODO el cursado en MODALIDAD VIRTUAL, reemplazando las actividades prácticas presenciales por estrategias de simulación en entorno virtual sobre las que podrán solicitar información al Área de Asesoramiento Pedagógico o a la Secretaría Académica.

Cualquier otra situación particular no contemplada en estas pautas podrá ser planteada por mail a la Secretaría Académica.